

ACTA NÚMERO SEIS - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas del **día Lunes catorce de junio de dos mil veintiuno**, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros, **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de EXTRAORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acta cuatro, acuerdo cinco celebrada con fecha 28 de mayo de 2021 se autorizó a Carlos Antonio Rivera Martínez tesorero municipal aperturar cuenta con nombre de **protección civil 2021**.
- II. Que dicha cuenta serviría para ayudar a la población en condiciones de emergencia ocasionada por los fenómenos naturales, situaciones de riesgos, obstrucciones de carreteras por árboles caídos, derrumbes etc.
- III. Que esta municipalidad está en situación económica crítica por el FODES adeudado.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo cinco, acta cuatro celebrada con fecha 28 de mayo de 2021, donde se autorizó a Carlos Antonio Rivera Martínez tesorero municipal la apertura de la cuenta. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas por el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez la apertura de la cuenta corriente detallada a continuación:

Nº.	NOMBRE DE CUENTA
1	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD FODES 25%

Cuenta que será aperturada en, Agencia de Ilobasco del Banco de Fomento Agropecuario con el monto de uno 00/100(US\$ 1.00) en la cual se nombrarán refrendarios a: Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal y Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría miembro del Concejo Municipal, así mismo se autoriza para que giren cheques con dos de las tres firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez juntamente con el sello de tesorería. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de servicios profesionales de un notario, a fin de que emita un poder para que un abogado represente a esta municipalidad el día 15 de junio del año corriente, como municipio ante el juzgado de primera instancia de Ilobasco, debido

a que el municipio ha sido demandado por parte de los señores Francisco Amílcar Lobo, Ana Elizabeth Vides y Beatriz Elvira Alas, todos ex empleados que ostentaban cargos de confianza como lo establece el art. 2 de la ley de la carrera administrativa municipal, numeral dos, dicha demanda viene dirigida hacia la municipalidad y el señor alcalde ha sido citado como representante legal. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que esta municipalidad presenta demanda interpuesta por los empleados que ostentaban los cargos de secretaria, tesorería y UACI.
- II. Que dichas personas al ser notificadas que serían despedidos decidieron formatear sus computadoras eliminando registros digitales importantes de la municipalidad
- III. Que la municipalidad requiere de un profesional en el área jurídica para representar esta institución ante la demanda.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar a Carlos Armando Mendoza Galdámez alcalde municipal contratar servicios profesionales de un abogado para que represente como apoderado general judicial del municipio de Cinquera ante el juzgado de primera instancia para atender las tres demandas emitidas por los señores: Francisco Amílcar Lobo, Ana Elizabeth Vides y Beatriz Elvira Alas, para representar a esta municipalidad, quien se presentará el día 15 del mes junio del corriente año. Con base al art. 44 del código municipal el Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo por ser hermano de uno de los demandantes no puede votar ni a favor ni en contra. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario hacer cambio de referente municipal y administrador de proyecto para un mejor funcionamiento del programa de emprendimiento solidario (PES) con enfoque a los municipios en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- II. Que es necesario dar continuidad a los proyectos que traen beneficio a la población y que este concejo municipal está comprometido en hacer buen uso de los fondos públicos para beneficio de todos y todas las habitantes del municipio.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Nombrar a Willian Alexi Quiros como administrador técnico del proyecto PES y a la Sr. Ana Lilian Chavarría como referente de dicho proyecto Ad-Honorem, de igual forma se deja sin efecto el acuerdo siete del acta diecinueve celebrada con fecha 21 de septiembre del 2020, donde se encuentra como referente Ing. Francisco Amílcar Lobo. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el tesorero ha expresado que existe una cuenta que se utilizó para la ejecución del proyecto <<**reparación y mejoramiento de viviendas dañadas por tormenta Amanda**>>

- II. Que el proyecto <<**reparación y mejoramiento de viviendas dañadas por tormenta Amanda**>> ha finalizado y que en dicha cuenta hay un monto de \$6,242.73
- III. Que dicho monto debe retornar a la cuenta de # [REDACTED] FONDOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 650 PARA ATENDER EMERGENCIAS NACIONAL.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez cerrar la cuenta con nombre **Reparación y mejoramiento de viviendas dañadas por tormenta Amanda** y retornar el monto sobrante de dicho proyecto a la cuenta # [REDACTED] FONDOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 650 PARA ATENDER EMERGENCIAS NACIONAL. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acuerdo **doce del acta dos** celebrada con fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, se autorizó al tesorero municipal y alcalde municipal realizar un nuevo contrato para adquisición de combustible.
- II. Que la gente del municipio solicita constantemente el uso del vehículo municipal para poder asistir a las citas médicas fuera del municipio.
- III. Que las personas que solicitan transporten muchas veces son de escasos recursos económicos.
- IV. Que la unidad de salud también requiere apoyo para realizar el traslado de los pacientes.
- V. Que los ingresos que esta municipalidad recibe no son suficientes para poder solventar gastos administrativos y apoyar a la población con servicio de transporte para asistencia de salud fuera del municipio.

Este concejo municipal **ACUERDA:** autoriza al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez, realizar las erogaciones correspondientes para el pago de combustible a la gasolinera agua zarca, cifras que afectaran la cuenta de FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que por acuerdo diecisiete del acta tres celebrada con fecha 21 de mayo del 2021 se priorizo el proyecto <<**limpieza y chapodas de calles, caminos vecinales del municipio y las diferentes comunidades**>> para realizarse por este concejo.
- II. Que en el mismo acuerdo se solicitó a Omar de Jesús Peña Vásquez realizar el perfil Ad-Honorem de dicho proyecto.
- III. Que el monto del perfil no supera los ciento sesenta salarios mínimos urbanos y que ha sido presentado el perfil técnico respectivo a este honorable concejo municipal.

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del art. 31 del código municipal este concejo **ACUERDA:**

1. Aprobar y ejecutar el perfil técnico del proyecto denominado <<**limpieza y chapodas de calles, caminos vecinales del municipio y las diferentes comunidades**>> en el municipio de Cinquera departamento de Cabañas.
2. Ejecutar el proyecto por la modalidad de administración municipal. Estableciendo que los pagos por servicio se hagan por planilla respectiva y las compras deben realizarse por comparación de precios, tratando de favorecer a oferentes del municipio.
3. Nombrar como administrador de contrato del referido proyecto a **Omar de Jesús Peña** quien es encargado de la unidad de proyección social de esta municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que por acuerdo dos del acta cinco celebrada con fecha cuatro de mayo del 2021 se priorizo el proyecto << **DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO, DE JUNIO A DICIEMBRE 2021** >> para realizarse por este concejo.
- II. Que en el mismo acuerdo se solicitó a Rodil Antonio Iraheta, realizar el perfil Ad-Honorem de dicho proyecto.
- III. Que el monto del perfil no supera los ciento sesenta salarios mínimos urbanos y que ha sido presentada a este honorable concejo municipal el perfil técnico respectivo.

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del art. 31 del código municipal este concejo ACUERDA:

4. Aprobar y ejecutar el perfil técnico del proyecto denominado << **DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO, DE JUNIO A DICIEMBRE 2021** >> en el municipio de Cinquera departamento de Cabañas.
5. Ejecutar el proyecto por la modalidad de administración municipal. Estableciendo que los pagos por Servio se hagan por planilla respectiva y las compras deben realizarse por comparación de precios, tratando de favorecer a oferentes del municipio.
6. Nombrar como administrador de contrato del referido proyecto a **Rodil Antonio Iraheta** quien es encargado de la unidad de medio ambiente de esta municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que por acuerdo número tres, acta tres celebrada con fecha 21 de mayo del 2021 se autorizó a José Luis Peña, realizar el perfil técnico Ad- Honorem del proyecto mantenimiento general del cementerio municipal.
- II. Que la ejecución de dicho proyecto es prioridad y que fue aprobado por este concejo municipal en acuerdo ocho, acta cinco celebrada con fecha cuatro de junio de 2021.

Por tanto, este concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez realizar las erogaciones correspondientes para el pago de planilla de los jornaleros que trabajan en el proyecto de mantenimiento general del cementerio municipal, cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** reafirmar la autorización de los gastos correspondientes al mes de mayo de 2021, según art. 91 del código municipal detallados a continuación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CINQUERA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS						
DETALLE GASTOS DE MAYO 2021 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
Cuenta	Específico	F. PROPIOS	25%	F. ROTATIVOS	FR-120 FODES	TOTAL, MES
51101	SUELDOS	4,445.00	26,346.68		7,383.34	38,175.02
51105	DIETAS		6,516.40		1,189.10	7,705.50
51202	SALARIOS POR JORNAL	1,352.38				1,352.38
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES			746.31		746.31
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	552.14				552.14
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	138.00				138.00
54110	COMBUSTIBLES	45.00				45.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR.	108.80				108.80
54201	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	605.43				605.43
54203	TELECOMUNICACIONES			1,020.86		1,020.86
54205	ALUMBRADO PUBLICO			1,097.42	1,524.26	2,621.68
54503	SERVICIOS JURIDICOS	150.00				150.00
55508	DERECHOS	109.72				109.72
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y BIENES	596.79				596.79
55603	COMISION Y GASTOS BANCARIOS	3.40		8.50	5.10	17.00
56304	A PERSONAS NATURALES	148.20				148.20
21103	CAJA CHICA (REEMBOLSO A CAJA CHICA)				500.00	500.00
	TOTALES	8,254.86	32,863.08	2,873.09	10,601.80	54,592.83

Nota: Los pagos de planilla administrativa, operarios por contrato y dietas de concejales se realizaron el uno de junio de 2021, pagos correspondientes al mes de mayo, los cuales están reflejados en este consolidado de gastos.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once de la mañana con veintitrés minutos, del día catorce de junio del 2021, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:

Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez
Alcalde Municipal

Br. Willian Alexi Hernández Quiros
Síndico Municipal

Sr. José Erlindo Benítez Hernández
Regidor propietario

Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo
Regidor propietario

Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría
Regidor suplente

Sr. José Vidal Ventura Yanes
Regidor suplente

Sra. Francisca Lovo Iraheta
Regidor suplente

Ing. Josué Israel González Rivera
Regidor suplente

Ing. José Fernando Serrano Peña
Secretario Municipal